UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 093 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° del Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el mismo que será aprobado por el Titular de la entidad;

Que, se ha formulado el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2009, en armonía con las normas legales indicadas, por lo que resulta necesario su aprobación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el portal institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ING. ISAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.